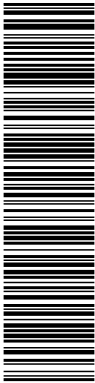


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34
	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC68740185A39D8E3DF003236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 12 de febrero de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

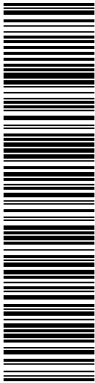
INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asiste la Concejala Delegada D.^a María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC6874018EA39D8E3DF003236D8EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026 y de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas el día 3 y 10 de febrero de 2026.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026 y de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas el día 3 y 10 de febrero de 2026.

El acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10 de febrero de 2026 se aprueba con la modificación del texto aclaratorio sobre la participación de Don Francisco Domínguez Naranjo en la redacción del proyecto aprobado, en los siguientes términos: "Se aclara que en el proyecto ejecutivo y en el informe de supervisión figura como uno de los arquitectos redactores del proyecto Don Francisco José Domínguez Naranjo, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez, pero se aclara que no que no ha realizado el proyecto, sino que se trata de una colaboración por la que no ha cobrado cantidad alguna".

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de febrero de 2026, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 9 de febrero de 2026:

"ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de febrero de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/369, registrado el día 2 de febrero de 2026, al nº 2026/451, registrado el día 6 de febrero de 2026".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

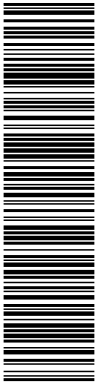
3.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **157.323,95 €**, correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2026, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34
	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG-4D4515AC02DDC6874018EA39D8E3DF009236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de certificaciones de obra.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de Obra nº 7, presentada por la mercantil ORTIZ COSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. correspondiente a las obras de Rehabilitación Integral Cubiertas Casa Atarfe, por importe de 213.381,73 €.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2026 por los importes correspondientes.

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 2024/2022.

Se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 651.563,02€ según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 10 de abril de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez se ha aportado la documentación correspondiente.

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado.

4.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 2024/8169.

Se acuerda por unanimidad:

- MODIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 179.462,60€ según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 24 de abril de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y CONCEDER una ayuda por importe de 161.808,23€, una vez se ha aportado la documentación correspondiente.

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de los servicios de conservación y mantenimiento de los elementos instalados en las áreas de juego infantil del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 24/2018 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por el contratista LICUAS. S.A., con CIF A78066487, por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.660,76 €), en relación con el expediente CON 24/2018 SE AB – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTIL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG-4D4515AC02DDC6874018EA39D8E3DF009236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

DE ARANJUEZ al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para los diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2022 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista CONSILIARIA CONSULTING S. L. CIF B66566233, en relación con Mantenimiento de la plataforma global para la gestión, difusión y participación ciudadana del patrimonio documental conservado en el Archivo Municipal de Aranjuez- SOLUCIÓN GADE DIGITAL del expediente CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 07/2022 NE EX, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente, por importe de **CIENTO DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (102,06 €)**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Emisora Municipal.

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes municipales de Las Aves Vergel y Las Olivas reservado a centro especial de empleo por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 32/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista NUESTRO MUNDO ARANJUEZ, S.L.U., con C.I.F. B82070152, en relación con la contratación del CON 32/2022 SE AB – SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES MUNICIPALES DEL VERGEL, LAS AVES Y LAS OLIVAS RESERVADO A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO POR PARTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente, por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.471,62 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Planificación y Gestión ambiental Urbana y Sostenibilidad.

5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de control de la calidad de agua de consumo humano en el municipio de Aranjuez. CON 10/2026 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ. – CON 10/2026 SE ABSA.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC68740185A39D8E3DF009236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el **presupuesto base** de esta licitación por **22.058,06 € IVA incluido** (18.229,80 € + 3.828,26 € de 21% IVA), con una posible **prórroga** de **6.076,60 €** , **modificaciones** por valor máximo y sin IVA de **3.645,96 €** (IVA no incluido) y un **valor estimado del contrato** de **27.952,36 € €** para la duración total del contrato. La **partida presupuestaria** a imputarse es la **46.3110.22699**.

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con un único criterio de adjudicación, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174.1 RHL para el caso de gastos plurianuales.

5.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de vigilancia y control vectorial en el municipio de Aranjuez. CON 65/2025 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ. CON 65/2025 SE AB**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: Aprobar el **presupuesto base** de esta licitación por **365.853,18 €, IVA incluido**, con una **posible prórroga de 1 año** (12) meses por **100.786,00 €** sin incluir IVA, **modificaciones** por valor máximo y sin IVA de **60.471,60 €** y un **valor estimado** del contrato de **463.615,60 €** que no incluye IVA. La **partida presupuestaria** a imputarse es la **46.3110.22709** del **Programa lucha antivectorial**.

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34 ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC6874018EA39D8E3DF009236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de salud.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Salud de aprobación del convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el Colegio Oficial de Psicología de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE MADRID, para lo que se adjuntan los informes técnicos preceptivos.
2. Autorizar la firma del citado convenio al Sr. Alcalde-Presidente , o a la persona en quien delegue, facultándole para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

7º. Asuntos de mujer.

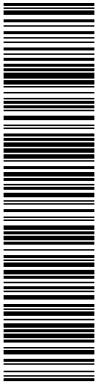
7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Mujer sobre aprobación de convenios de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Aranjuez y las asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPAs) de los centros escolares del municipio.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los Convenios a suscribir con cada una de las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado que se relacionan a continuación:

1. AMPA IES Alpajés
2. AMPA Escuela Infantil Victoria Kamhi
3. AMPA CBEIP Santa Teresa
4. AMPA CPEE Príncipe de Asturias
5. AMPA CEIP San Fernando
6. AMPA CEIPSO San José de Calasanz
7. AMPA Colegio San Pascual
8. AMPA CEIP Carlos III
9. AMPA "Jerónimo Emiliani" Colegio Apóstol Santiago
10. AMPA IES Doménico Scarlatti
11. AMPA IES Santiago Rusiñol
12. AMPA CEIP San Isidro
13. AMPA Colegio Litterator

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34
	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC6874018EA39D8E3DF009236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

14. AMPA Colegio Salesianos Loyola

15. AMPA CEIPSO Maestro Rodrigo

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los citados Convenios.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación laboral temporal de un operario de limpieza por jubilación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral de un/a operario/a de limpieza solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario/a de Limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal a 50% de jornada, de ***, como Operaria de Limpieza, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos operarios/as de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de dos operarios/as de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de ***, como Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario/a interino/a de ***, como Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

CUARTO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario de limpieza por jubilación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de un/a operario/a de limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario/a interino/a de ***, como Operaria/a de Limpieza, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34 ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC6874018EA39D8E3DF009236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un trabajador social.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Trabajador Social de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de ****, como Trabajador Social, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos operarios de limpieza por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de dos operarios de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionarios interinos a *** como Operarias de Limpieza, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramientos serán efectivos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre el IES Virgen de la Paloma y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre el IES Virgen de la Paloma y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

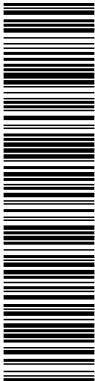
2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

8.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre el IES Alfonso Moreno y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre el IES Alfonso Moreno y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003934_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC6874018EA39D8E3DF009236D8EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

8.8. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar de biblioteca por acumulación de tareas, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de un Auxiliar de Biblioteca (C2), de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como Auxiliar de Biblioteca, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adscritas a la Biblioteca, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 12 de febrero de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de dos conserjes para cubrir dos I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de dos Conserjes de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar las contrataciones de ***, como Conserjes mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- Las contrataciones surtirán efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirán al término de las situaciones de I.T. de los trabajadores sustituidos.

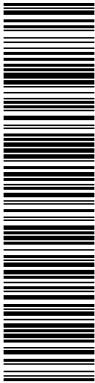
Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 12 de febrero de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de un operario de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KL5V9-VLTF1-RPHXG Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:27 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34
	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20039324_KL5V9-VLTF1-RPHXG_4D4515AC02DDC68740185A39D8E3DF003236D8E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un operario de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación como personal laboral temporal de ***, como Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a D^a. ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:10 horas.

Firmado electrónicamente.